



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.014.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u> D^a María Guadalupe Rivera Herrera D^a Elena María Rivera Soldán D. Pedro Suárez Cruz D. Carlos Valenzuela Barragán D. Ezequiel Jiménez Sánchez D^a Rosario María Paz Galeano D. Antonio Sánchez González D. Maximino Martínez Fernández D. Juan Palomo Segura D^a M^a Rocío Carrasco Romero</p> <p><u>Sra. Secretaria Interventora:</u> D^a. Alicia Hidalgo Trapero.</p>	<p>En el salón de actos de la Casa de la Cultura a las 19:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación del borrador del Acta de Pleno del día 9 de enero de 2014.
- 2.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales de D. Carlos Valenzuela Barragán.
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Uso de Espacios Libres y de Ocio de Municipio de Carrión de los Céspedes.
- 4.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Municipio de Carrión de los Céspedes.
- 5.- Constitución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.
- 6.- Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 19/2014, de 10 de enero, Fondos FEDER 2007-2013.

PUNTO Nº 1: Ratificación del borrador del Acta de Pleno del día 9 de enero de 2014.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a los borradores correspondientes al acta citada en el encabezamiento de fecha 09/01/2014.

No formulándose ninguna alegación, se aprueban por unanimidad.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

En este momento D^a Elena Rivera pregunta cuándo empezarán las obras de la Calle Fernando Rodríguez, y el Alcalde contesta que el día 3 de febrero.

PUNTO Nº 2: Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Carlos Valenzuela Barragán.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el día 7 de enero de 2014 escrito de D. Carlos Valenzuela Barragán en el que expresamente renuncia al puesto de Concejala que ostenta después de las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.

Considerando los Arts. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se somete al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente,

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento realizada por D. Carlos Valenzuela Barragán.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial del siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

El Sr. Valenzuela explica que las limitaciones físicas que padece después del accidente que sufrió, hacen que no tenga fuerzas para continuar con su trabajo al frente del Partido, y esa situación, aún sin querer, perjudica al Partido Popular.

El Alcalde le agradece en nombre del municipio el trato cordial con el equipo de gobierno y su labor en pro de los carrioneros.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Carlos Valenzuela Barragán.

PUNTO Nº 3: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Uso de Espacios Libres y de Ocio de Municipio de Carrión de los Céspedes.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Visto que resulta del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule el uso de espacios libres y de ocio, con el objeto de garantizar un uso adecuado de los mismos y la convivencia pacífica de los ciudadanos, completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso de Espacios Libres y de Ocio del Municipio de Carrión de los Céspedes, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Toma la palabra la Sra. Elena Rivera para manifestar que su grupo vió una serie de defectos en la graduación de las sanciones que ya han sido modificados, por lo que votarán a favor.

La Sra. Guadalupe Rivera opina que prohibir el juego de la pelota a niños mayores de 8 años está bien, pero hay que ofrecer otra opción a esos chavales para que jueguen a otra cosa, como por ejemplo facilitarles una pista en el polideportivo a una hora temprana para que usen balones los niños de 10 ó 12 años.

Igualmente cree que hay que ofrecer otras opciones para poder soltar a los animales.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4), PSOE (4) y PP (2).

PUNTO Nº 4: Modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Municipio de Carrión de los Céspedes.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Vista la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de Vivienda Protegida en aras a su adaptación a la nueva normativa autonómica reguladora de los Registros Municipales de demandantes de Viviendas protegidas.

Visto el proyecto elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de Vivienda Protegida del municipio de Carrión de los Céspedes, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El Alcalde explica que la modificación de la Ordenanza viene motivada por la reforma de la legislación en el ámbito de la Junta de Andalucía y la necesidad de adecuar las Ordenanzas Municipales a esta nueva normativa, concretamente al Decreto 1/2012 de la Junta de Andalucía y procede a resumir el articulado de la misma.

El Sr. Palomo pregunta si hay muchos demandantes y el Alcalde contesta que sí.

Juan Palomo dice que en Carrión hay, al menos, tres viviendas de protección oficial libres, sin vender, y los demandantes no pueden acceder a ellas porque las ayudas del Gobierno y de la Junta no han llegado y en Carrión las



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

viviendas de protección oficial tienen el mismo precio que las de mercado.

El Alcalde dice que quizá sí, porque el mercado libre ha caído en picado., pero hace cuatro años esto no era así, la VPO era más barata que la libre, y precisamente esto se aprueba para regular el presente y también el futuro.

Sometida la propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4), PSOE (4) y PP (2).

PUNTO Nº 5: Constitución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Vista la necesidad de proceder a la creación del Consejo Municipal de personas con discapacidad que instrumente la participación de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de las personas con discapacidad en las políticas municipales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la creación del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad del municipio de Carrión de los Céspedes, en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”*

La Sra. Elena Rivera dice que ellos ya lo propusieron en su día y lo ven interesante, pero hay varias cosas que creen necesario modificar, ya que hay una exactitud con el Consejo del Ayuntamiento de Valladolid, y proponen los siguientes cambios:

Que la representación de los Concejales como Vocales en el Consejo sea proporcional a la representación que ostentan en el Pleno.

En la Disposición Final, que sea el Pleno el que pueda desarrollar la ejecución de la Ordenanza y no el Alcalde.

Que se cambie “titulares de la Concejalía” por “titular de la Concejalía”.

Sometida la propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4), PSOE (4) y PP (2).

PUNTO Nº 6: Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 19/2014, de 10 de enero, Fondos FEDER 2007-2013.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 10 de enero de 2014 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 19/2014, la cual es del siguiente tenor literal:

“ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 19/2014

DECRETO DE 10 DE ENERO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

INFRAESTRUCTURAS DE CABLEADOS, CONEXIONES Y BANDA ANCHA Y SERVIDORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN 1 DEL PROYECTO “DESARROLLO INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA”, PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FINANCIADO POR LOS FONDOS FEDER 2007-2013, ASÍ COMO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CITADO PROYECTO.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1, a), o) y s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 6 y 10 de dicho texto legal, así como el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre).

Considerando que la Excma. Diputación de Sevilla es Entidad Beneficiaria y, por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER “Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana”, por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el período de intervención 2007-2013.

Considerando que los proyectos FEDER de Desarrollo Local y urbano están cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 30% por la Diputación de Sevilla.

Considerando que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes es conocedor de la utilidad para los intereses de su municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano, al amparo del Eje 5, denominado “Desarrollo Local y Urbano. Área Metropolitana de Sevilla”, durante el período de intervención 2007-2013.

Considerando que el municipio de Carrión de los Céspedes se encuentra dentro del ámbito de actuación del Proyecto FEDER 2011 de Desarrollo Local y Urbano, en su Eje 5, y por tanto, bajo el marco de este Proyecto, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

ÁMBITO 1: FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

ACCIÓN 1.1.- *Instalación de infraestructuras de cableados, conexiones y banda ancha y servidores en los edificios municipales de gestión administrativa.*

Para lo cual está previsto el suministro e instalación de un ANILLO DE FIBRA ÓPTICA de interconexión de edificios municipales.

En consecuencia con lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- *COLABORAR con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación del proyecto antes referido, correspondiente al Proyecto FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.*

SEGUNDO.- *APROBAR Y DECLARAR los proyectos de ejecución definitivos, una vez redactados, conforme a los instrumentos de planeamiento urbanísticos que le sean de aplicación y AUTORIZAR los mismos, así como, en su caso, la ejecución de las obras correspondientes y la utilización de tubo libre existente de titularidad municipal, debiendo tramitarse el expediente administrativo de referencia, incluido el trámite de calificación ambiental, con carácter de urgencia.*

Para poder llevar a cabo la ejecución de las instalaciones, será de competencia municipal la obtención de cuantas licencias,



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

tasas, autorizaciones o cualquier otro trámite que sea necesario realizar para el buen fin de las mismas.

TERCERO.- APORTAR a la Diputación de Sevilla, en un plazo de 5 días desde la adopción del presente acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.

CUARTO.- DECLARAR la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de obras de las “Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles” copromovidas entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento, el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 y, por tanto, la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Una vez autorizado el proyecto en los términos previstos en esta Resolución y cumplido el trámite de información pública, por estimarlo necesario en este procedimiento, esta Corporación Municipal SE COMPROMETE a no proponer la introducción de modificaciones en el Proyecto, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra algunos de los supuestos previstos en el art. 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad de la actuación aquí descrita y ésto conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.

SEXTO.- RECEPCIONAR las instalaciones acometidas en el marco de los Proyectos FEDER 2007-2013 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal, para ello realizado, por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente. A partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento y conservación en buen estado de las mismas, asumiendo todos los gastos inherentes al funcionamiento de las instalaciones dada su condición de propietario.

SÉPTIMO.- MANTENER el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante el período, al menos, de diez años.

OCTAVO.- APROBAR, en caso necesario y una vez finalizada la instalación, el modelo de convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, para instrumentalizar, una vez ejecutada la estación base de telecomunicaciones, la regulación jurídica de la explotación de la misma por parte de la Sociedad Informática Provincial, S.A. (INPRO)

NOVENO.- Trasladar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

DÉCIMO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución para su ratificación al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela Romana, en la fecha arriba citada.

EL ALCALDE “

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 19/2014, de 10 de enero, en los términos que constan en la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Alcalde explica brevemente de qué se trata.

Se detecta que en el punto cuarto de la Resolución hay una errata que hay que modificar , ya que se entiende que procede de un Decreto anterior de otro proyecto de los FEDER, y acuerdan aprobarlo con la modificación pertinente.

Sometida la propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4), PSOE (4) y PP (2).

La Sra. Guadalupe Rivera toma la palabra para solicitar al Alcalde hacer dos preguntas, aún sabiendo que se trata de un Pleno Extraordinario en el que no existe turno de ruegos y preguntas. El Alcalde le autoriza.

En primer lugar se refiere a un Informe de la Policía Local que dice que en la Calle Juan Ramón Jiménez se va a aparcar 15 días en cada acera. Su Grupo político piensa que hay una parte de las aceras en la que no se puede aparcar por lo que no creen que esto sea posible.

El Alcalde le informa de que hay reclamaciones de los vecinos que dicen que hay coches aparcados en las dos aceras y no se puede transitar, y no se pueden sancionar estos hechos porque no está prohibido.

Dª Elena Rivera, concejal del PP, opina que quizás la solución sea prohibir el aparcamiento en una de las aceras siempre.

En segundo lugar se refiere la Sra. Guadalupe Rivera a que su Grupo piensa que existen lugares más apropiados para celebrar el Día de Andalucía que la Plaza del pueblo, como por ejemplo, el Polideportivo municipal.

Rosario María Paz contesta que se tendrá en cuenta porque el año pasado las quejas fueron en el sentido contrario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:30 hs, de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Interventora,